



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 15/2022/REHSEL

ANUNCIO

Reunido el Tribunal el día 13/4/2023 para revisar las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes en relación a la baremación de méritos realizada:

Vicente Jose Fornas Zorita, en fecha 28/3/2023, con registro de entrada número 2023005956, en las que indica que no está de acuerdo con la valoración de méritos que ha realizado el Tribunal y solicita que se revise y se faciliten los criterios de valoración para un posible recurso.

A la vista de las alegaciones formuladas en su escrito, se revisa por este Tribunal la valoración de los méritos presentados por Vicente Jose Fornas Zorita, ratificándose en la valoración realizada en fecha 22 de marzo de 2023, por lo que se desestima la alegación. En cuanto a los criterios de valoración se han aplicado los indicados en las Bases, apartado "Fase de Concurso" publicados en el BOP 25, de 26 de febrero de 2022 y rectificadas las Bases, y publicada la rectificación en BOP 34, de 19 de marzo de 2022.

Vicente Ramón Escrig Monfort, en fecha 27/3/2023, con registro de entrada número 2023005854, en las que indica que no está de acuerdo con la valoración de méritos que ha realizado el Tribunal, al considerar que en la experiencia laboral no se ha tenido en cuenta la vida laboral, el alta y baja en el RETA ni los servicios prestados en el Ayuntamiento de Onda y solicita que se revise.

A la vista de las alegaciones formuladas en su escrito, se revisa por este Tribunal la valoración de los méritos presentados por Vicente Ramón Escrig Monfort, rectificando la experiencia laboral, al no haberse tenido en cuenta el tiempo trabajado como autónomo referido a la Actividad 4339 Otro acabado de edificios, lo que supone el incremento en 1,90 puntos la experiencia laboral. En cuanto a los servicios prestados en el Ayuntamiento de Onda, se certifica que el puesto era de encargado de Brigada, sin que se acredite que las funciones desempeñadas fueran las de oficial, por lo que se desestima parcialmente las alegaciones realizadas.

Marcial Candea Soto, en fecha 27/3/2023, con registro de entrada número 2023005726, en las que indica que no está de acuerdo con la valoración de méritos que ha realizado el Tribunal, y solicita se enumeren los cursos y titulaciones valorados, y los relacionados en cada especialidad.

A la vista de las alegaciones formuladas en su escrito, se revisa por este Tribunal la valoración de los méritos presentados por Marcial Candea Soto, rectificando la Titulación, al no haberse tenido en cuenta el carnet fitosanitario, lo que supone el incremento en 0,5 puntos en el apartado D) Titulación, estimando la alegación en este sentido.

Indicar que se han valorado los siguientes cursos en los indicados apartados:

"Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas" en Fontanería y ACS: 0,25 puntos

"Personal de Oficios: Mantenimiento de Instalaciones y edificios públicos" en Mantenimiento edificios pública concurrencia: 0,25

"Gestión de Residuos" en Construcción: 0,25 puntos.

"Electricista de Mantenimiento" en Electricidad: 0,25 puntos

"Curso sobre Planes de autoproteccion" en Seguridad y Salud: 0,25 puntos

"Curso Usuario Profesional de Productos Fitosanitarios: Nivel Básico" en por Titulación Carnet Fitosanitarios: 0,50 puntos

"Curso Electricidad estática: Riesgos y medidas preventivas" en Seguridad y Salud: 0,25 puntos

"Soldadura TIG. I" en Soldadura: 0,25 puntos.

En consecuencia se rectificar la baremación de los méritos dando lugar al siguiente resultado:

NOMBRE	A) Experiencia Laboral	B) Valenciano	C) Formación: Cursos	D) Titulación	TOTAL
Candea Soto, Marcial	3,00	0,00	1,75	0,50	5,25
Escrig Monfort, Vicente Ramón	7,00	1,00	2,25	0,50	10,75
Fornas Zorita, Vicente Jose	4,20	0,00	1,50	1,00	6,70
del Olmo Ayora, Santiago	7,00	1,00	3,25	2,00	13,25
Rodriguez Cameselle, Jose Borja	3,90	0,00	1,50	0,50	5,90
Soler Casanova, Jose Manuel	7,00	1,00	2,50	0,50	11,00

Por tanto una vez realizada la rectificación y finalizado todo el proceso de selección la lista de aspirantes queda con la siguiente puntuación:

ORDEN	NOMBRE	TEST	TEÓRICO	PRUEBA PRACTICA	MERITOS	TOTAL
1º	Soler Casanova, Jose Manuel	10,000	18,500	20,000	11,000	59,500
2º	Escrig Monfort, Vicente Ramón	10,000	18,000	20,000	10,750	58,750
3º	del Olmo Ayora, Santiago	9,375	15,000	19,000	13,250	56,625
4º	Fornas Zorita, Vicente Jose	7,625	15,000	19,000	6,700	48,325
5º	Candea Soto, Marcial	6,875	16,000	20,000	5,250	48,125
6º	Rodríguez Cameselle, Jose Borja	5,500	18,500	10,000	5,900	39,900

En consecuencia, habiendo finalizado el proceso de selección el Órgano Técnico de Selección del proceso propone el nombramiento de JOSE MANUEL SOLER CASANOVA, VICENTE RAMÓN ESCRIG MONFORT Y SANTIAGO DEL OLMO AYORA como **OFICIALES DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SMML DEL AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA**, por ser los tres aspirantes que han superado el proceso de selección y han obtenido las mejores puntuaciones, constituyendo el resto de aspirantes la bolsa de trabajo para necesidades temporales.

Lo que se hace publico para general conocimiento.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 15/2022/REHSEL

Almassora, a 18 de abril de 2023

La Secretaria